



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Decreto
N. 142

DECRETO No 0142
(23 JUN 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DELEGATARIA DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, mediante Decreto número 0139 del 19 de junio de 2017, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, sobre la incorporación de recursos, establece: "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*"

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 44, dispone que las entidades territoriales designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán al respectivo presupuesto en un capítulo independiente, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Resolución N° 1145 del 25 de abril de 2017, por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación municipal y de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión departamentales.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 257.500.000,00) moneda legal colombiana desagregados para la bienalidad 2017 - 2018 así: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 128.750.000,00) moneda legal colombiana asignados para el año 2017 y CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 128.750.000,00) moneda legal colombiana asignados para el año 2018, correspondientes a recursos de funcionamiento viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: -Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTICULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2017 - 2018, así: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 128.750.000,00) moneda legal colombiana asignados para el año 2017 y CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 128.750.000,00) moneda legal colombiana asignados para el año 2018, correspondientes a recursos de funcionamiento viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL INCORPORACION	257.500.000,00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	257.500.000,00
0601 - 0403	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	257.500.000,00
0601 - 040301	FUNCIONAMIENTO - OCAD - DEPARTAMENTAL	257.500.000,00
0601 - 04030103 - 3700	SGR - Resolucion No. 1145 de 2017	257.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2017 - 2018, así: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 128.750.000,00) moneda legal colombiana asignados para el año 2017 y CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 128.750.000,00) moneda legal colombiana asignados para el año 2018, correspondientes a recursos de funcionamiento viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		257.500.000,00
0601 - 6 - 6	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		257.500.000,00
0601 - 6 - 6 1	FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y LAS SECRETARIAS TECNICAS DEL OCAD Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION SMSCE		257.500.000,00
0601 - 6 - 6 1 1	FUNCIONAMIENTO DE LOS OCAD		257.500.000,00
0601 - 6 - 6 1 1 1	OCAD DEPARTAMENTAL		257.500.000,00
0601 - 6 - 6 1 1 1 1 - 3700	Gastos de Personal	SGR - Res. No. 1145 de 2017	257.500.000,00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 23 JUN 2017

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Gobernadora (E) del Departamento del Putumayo
Decreto No. 0139 del 19 de junio de 2017

Elaboró: Elva Marina Rosero Ordoñez/Prof. Esp. Presupuesto
Jamila Mustafá / PUA - OF. Presupuesto

Revisó: Ximena Paola Remolina Castellano/Jefe Oficina Jurídica
Neryda Idalia Pantoja Montezuma /Asesora Despacho Gobernadora

Aprobó: Edwin Giovanni Ibarra Vallejo/Secretario de Hacienda Departamental

